

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE

ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte en su sesión de fecha 20 de junio de 2018, acordó la aprobación de las Bases reguladoras del proceso de promoción interna de una plaza de administrativo como personal laboral con carácter indefinido de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte ("EMSV").

Una vez publicadas las referidas Bases en el Tablón de Anuncios de la entidad el 21 de junio de 2018 y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación el pasado 12 de julio de 2018, **SE INFORMA** a los aspirantes que el **EJERCICIO TEÓRICO: CUESTIONARIO TIPO TEST** de carácter eliminatorio, tendrá lugar el día 1 de agosto a las 10:30 horas en la sala de reuniones de la EMSV, sita en las oficinas de la entidad, en Avenida Isabel de Farnesio, 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte.

OBSERVACIONES:

- Los candidatos deberán concurrir a este acto provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto, Pasaporte o Permiso de Conducción en vigor, a fin de proceder a su identificación.
- Los candidatos tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.
- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal.
- Se prohíbe expresamente:
 - El uso de teléfonos móviles dentro de la sala del examen. Si se accede con ellos, en todo caso, deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
 - El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
 - Comunicarse con cualquier aspirante dentro de la sala de examen.

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contraventa las prohibiciones anteriormente señaladas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

LA SECRETARIA



María García Carmona

Expuesto en el Tablón de Anuncios de la EMSV el 27 de julio de 2018